

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. LA-902002994-I17-2015

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE
EL EJERCICIO 2015"**

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **LA CONVOCANTE**, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN APEGO A SUS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III INCISO A), 29, 30, 32, 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CON DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA 994 CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, MEXICALI, B.C., FORMULA **CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-I17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015**, MISMO QUE SE DESCRIBE EN LOS **ANEXOS 1A-CAUSES, 1B-FASSA, 1C-GASTOS CATOSTROFICOS Y 1D-SMSXXI**, BAJO LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. FORMAN PARTE LOS SIGUIENTES ANEXOS Y REQUISITOS SOLICITADOS:

1.1. EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ GENERAR REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA PÁGINA DE COMPRANET : [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), SERÁ EL COMPROBANTE DE PARTICIPACIÓN.

1.2. FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES A CONVOCATORIA (**ANEXO A**)

1.3. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA; SOLICITADA DE LOS MEDICAMENTOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (**ANEXOS 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI**).

1.4. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, INCLUIR DESCRIPCIÓN COMPLETA Y EL NOMBRE DEL FABRICANTE (**FORMULAR ANEXOS 2**), **EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB) DEBIENDO ADJUNTAR:** COPIA DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR LA COFEPRIS, CARTAS DE APOYO DEL FABRICANTE, CONTRATOS FORMALIZADOS ANTE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS, CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE PROVEEDORES CUMPLIDOS.

1.5. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (**FORMULAR ANEXOS 3**), **DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB) EN FORMATO EXCEL.**

1.6. CARTA MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y LO QUE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA (**ANEXO 4**).

1.7. PRESENTAR DECLARACIÓN "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL **ARTÍCULO 50** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**ANEXO 5**).

1.8. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO, ACOMPAÑANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (**ANEXO 6**).

1.9. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (**ANEXO 7**).

1.10. ESCRITO CARTA COMPROMISO DE SOLICITAR AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) LA OPINIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN MAYOR A \$300,000.00 PESOS (**ANEXO 8**).

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

1.11. ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA **(ANEXO 9)**.

1.12. MANIFIESTO DE INTEGRIDAD **(ANEXO 10)** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.13. CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN LOS ALMACENES DE ZONA DEL ISESALUD QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DENTRO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE ACUERDO A LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE **(ANEXO 11)**.

1.14. A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTAN **MODELO DE CONTRATO (ANEXO 12)** PARA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS, LOS QUE PODRÁN MODIFICARSE PARA ADECUARSE EN SUS PARTES SEGÚN CORRESPONDA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES ADJUDICADAS, LA CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA Y TÉRMINOS DE LOS MISMOS.

1.15. EN EL SUPUESTO DE **PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**, PODRÁN AGRUPARSE MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **(ANEXO 13)**.

1.16. EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, EN ADELANTE "MIPYMES", PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.17. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

1.18. EL LICITANTE **DEBERÁ FOLIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN EL SOBRE** CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA, TANTO LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.19. EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA BAJO SU ECTRICA RESPONSABILIDAD.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUIRIR LOS **MEDICAMENTOS** DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO 2015, CUYAS CLAVES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, SE DETALLAN EN ESTA CONVOCATORIA EN LOS **ANEXOS: 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI**.

2.2. ADQUIRIR LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO Y LA CANTIDAD MÁXIMA COMO POSIBLE ADQUISICIÓN.

2.3. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 253001 (PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO).

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

2.3.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ISESALUD): EL RECURSO A COMPROMETER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PROVIENE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE A TRAVÉS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES); FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA); FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTROFICOS (GASTOS CATASTROFICOS) Y SEGURO MÉDICO SIGLO XXI (SMSXXI), CUYA ADJUDICACIÓN ESTARÁ SUJETO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADA DE ACUERDO A CADA PROGRAMA Y A CADA PARTIDA DEL BIEN AUTORIZADO.

3. DISPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, MISMAS QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA LA FECHA LÍMITE DE REGISTRO QUE SE INDIQUE A TRAVÉS DE COMPRANET.**

3.1. SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE DURANTE EL PERIODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO.

3.2. LA CONVOCATORIA ES GRATUITA SIN COSTO ALGUNO.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN; PREVIAMENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET: [HTTP://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX) PUEDEN REVISAR LA INFORMACIÓN. EN CASO DE RESULTAR DE SU INTERÉS OBTENERLAS, DEBERÁ GENERAR FORMATO PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

3.3. EL LICITANTE INTERESADO DEBERÁ DE OBTENER EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET MEDIANTE EL CUAL SE DEMUESTRE QUE HA QUEDADO REGISTRADO A LA LICITACIÓN PUBLICA, DICHO COMPROBANTE SERÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO PARA PARTICIPAR.

3.4. EL LICITANTE QUE TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, PODRÁ ENVIAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ENVIANDO EL CITADO ESCRITO AL CORREO ELECTRÓNICO: LGUZMAN@BAJA.GOB.MX, CON COPIA A: GEZATARAIN@SALUDBC.GOB.MX Y ALOPEZG@SALUDBC.GOB.MX, O EN SU CASO, PODRÁ ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN CALZADA INDEPENDENCIA 994 CENTRO CÍVICO, C.P. 21000, EN MEXICALI, B.C., TELÉFONO: (686) 558-10-10 EXTENSIONES: 8507 Y 1839.

3.5. SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS.

4. LOS LICITANTES PARA **ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA** PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO, FIRMA DE CONTRATOS, DEBERÁ ANTE CONVOCANTE PRESENTAR POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUS DATOS GENERALES QUE LOS ACREDITE COMO PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO TODOS LOS DATOS PROPORCIONADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN **DEL ANEXO 6.**

ÚNICAMENTE; EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DATOS GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE COMPLETO Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO;
- COPIA DE LA CEDULA DE CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.);

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

ADEMÁS DE LO ANTERIOR:

-TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR Y/O CEDULA PROFESIONAL), COPIA DEL CURP, INDICAR EL OBJETO DE SU GIRO COMERCIAL.

- SI SE TRATARE DE PERSONAS MORALES PRESENTAR COPIA DE SU ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, O EN EL ÓRGANO EQUIVALENTE; Y DEL RESPECTIVO PODER NOTARIAL DE LAS PERSONAS QUE ACTUARÁN BAJO SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, EL NÚMERO, DOMICILIO Y LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MISMAS, SU GIRO COMERCIAL.

4.1. LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA, VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO EL COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y EL ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA CONFORME AL **ANEXO 6**.

4.2. EN CASO DE COMPARECER A LA LICITACIÓN EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE COPIA DEL PODER NOTARIAL; INDICADO EN EL SEGUNDO RECUADRO DEL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.3. EL LICITANTE O QUIEN ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTICIPANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE INTEGRARSE A DICHAS OFERTAS, **POR LO QUE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL Y DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.**

4.4. POR LO QUE RESPECTA A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ FACTIBLE, QUE TANTO LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE SEAN REPRESENTADAS POR UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁN DESIGNAR MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE** EN ORIGINAL Y COPIA, OTORGADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS PROPUESTAS, EN EL QUE AL ACEPTANTE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS PARA EFECTOS DE FIRMAS DE ACTAS DE LOS DISTINTOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIENES EN DICHA CARTA PARTICIPAN, LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN CALIDAD DE OYENTE.

4.5. LA CARTA PODER SE PRESENTARÁ DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PERO INVARIABLEMENTE EN EL ACTO DE ENTREGA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS, DESPUÉS DE ESTE PERÍODO NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

5. IDIOMA.

LAS OFERTAS QUE SE PROPONGAN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE SE ENCUENTREN EN OTRO IDIOMA DISTINTO DEBERÁN **ACOMPAÑARSE DE LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SE DESCALIFICARÁ LA PROPOSICIÓN DE LA PARTIDA QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO.**

6. PRECIO.

6.1. LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN LA PROPUESTA ECONOMICA A **PRECIOS FIJOS** PARA TODO EL PERÍODO DE ABASTO Y RESPETANDO EL PRECIO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.2. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN **MONEDA NACIONAL** (PESOS MEXICANOS).

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

6.3. LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES DEBERÁN DE APEGARSE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATATRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO RESPETAR LOS PRECIOS DE LA **COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD** PARA EL EJERCICIO 2015.

6.4. LAS CLAVES CONCURSANTES DEBERAN OFERTARSE EN TODOS LOS ANEXOS EN LOS QUE SE SOLICITEN, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LAS CLAVES EN TODOS LOS ANEXOS Y A UN SOLO PRECIO UNITARIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO ESA CLAVE SERÁ DESECHADA DE SU PROPUESTA.

7. LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

7.1. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y EMISION DE FALLO QUE SE CELEBREN DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, SE DESARROLLARAN EN LA **SALA DE JUNTAS** DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, DEL CENTRO CÍVICO, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y EL **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** QUE SE CELEBRE DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN, SE DESARROLLARA EN LA **SALA AUDIOVISUAL** DEL PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO, CON DOMICILIO EN CALZ. INDEPENDENCIA #994, CENTRO CÍVICO, C.P. 21000. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO POR DIFERIRSE EL ACTO O PORQUE EN LA FECHA INDICADAS HAYA CAMBIO DE SALA, PONIENDOSE AVISOS CON CARÁCTER INFORMATIVO EN LAS PUERTAS PRINCIPALES DEL EDIFICIO DE LA CONVOCANTE, **CONFORME LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORAS:**

ACTO	FECHA Y HORA
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y COMPRANET	25 DE JUNIO DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	6 DEL JULIO DEL 2015, A LAS 9:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS
EMISIÓN DEL FALLO	4 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION
ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

8. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

8.1. LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO POR LO MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA MISMA QUE SERÁ PARA EL DÍA 6 DE JULIO DEL 2015, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS, EN DOMICILIO INDICADO EN EL **PUNTO 7.1** DE ESTA CONVOCATORIA, EN DICHO ACTO SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.

8.2. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO, HACIÉNDOLOS LLEGAR DE PREFERENCIA DOS DÍAS PREVIOS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, A MAS TARDAR 24 (VEINTICUATRO) HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR LA JUNTA, ACOMPAÑANDO COPIA DE REGISTRO DE PARTICIPACION **GENERADO EN COMPRANET** Y DEL ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESULTA DE SU **INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.**

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

8.3. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONARIO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE **ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN FORMATO WORD**, LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARÁN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1**, Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO CONTENIDO EN LAS CONVOCATORIA DE MANERA ORDENADA, ENUMERANDO SUS PREGUNTAS, ENTREGANDOLAS DE MANERA PERSONAL O BIEN REMITIENDOSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: lguzman@baja.gob.mx, CON COPIA A: gezatarain@saludbc.gob.mx Y alopezg@saludbc.gob.mx, CON EL FIN DE QUE ÉSTAS SEAN RECIBIDAS, SE ANALICEN PARA QUE SE PREPARE LA RESPUESTA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DEBIENDO OBTENER EL LICITANTE ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE QUE LOS ARCHIVOS SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA.

8.4. SE HACE LA INDICACION A LOS PARTICIPANTES QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN **SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE ACREDITEN CON COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACION EMITIDO POR COMPRANET Y ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION**, INDICADOS EN **LOS PUNTOS 1 Y 8.2** DE ESTA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRARIO SOLO SE LE PERMITIRÁ SU ASISTENCIA CON CARÁCTER DE OYENTE, SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.

8.5. LA CONVOCANTE DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN FORMULADO EN TIEMPO Y FORMA **(24 HORAS PREVIAS AL EVENTO)**, **LAS QUE SE RECIBAN FUERA DE TIEMPO, SERÁN CONSIDERADAS EXTEMPORANEAS Y NO SE LES DARA RESPUESTA**, INTEGRANDOSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SALVO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA JUNTA PARA ELLO, EN LA QUE PODRA DIFERIRSE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS EN TERMINOS DE LA LEY.

8.6. LA CONVOCANTE EXPONDRÁN EL SENTIDO CONCRETO DE CADA UNA DE LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN COMO ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y ANEXOS. POR SU PARTE LOS LICITANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA JUNTA.

8.7. ASÍMISMO TODAS LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES, HAYAN ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES TODA VEZ QUE CONSTARA EN EL ACTA QUE SE FORMULE, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DEBIENDO CONSIDERARSE PARA EFECTOS DE ELABORACION DE PROPOSICIONES.

8.8. AQUELLOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA O EN SU CASO NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS EN DICHA JUNTA, AL FINALIZAR EL ACTO, EL ACTA DERIVADA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A TRAVÉS DE COMPRANET, A TRAVÉS DE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LA MISMA.

8.9. ESTA LICITACION ES PRESENCIAL: EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA FECHA Y EN HORARIO PREVIO AL ACTO EN COMENTO, PARA QUE SE TENGAN IDENTIFICADOS LOS SOBRES REMITIDOS POR MENSAJERIA; SIN EMBARGO NO LIMITA EN NINGÚN CASO QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

9.1. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A CABO **DÍA 14 DE JULIO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS** EN LA **SALA AUDIOVISUAL**, EN DOMICILIO INDICADO EN EL **PUNTO 7.1** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.2. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ROTULADO EL SOBRE POR FUERA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA Y NUMERO DE LA LICITACION, ASÍ COMO CONTENER TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA MISMOS QUE ESTARAN FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

LEGAL QUE TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, **CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICION Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERAN DE ESTAR FOLIADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LOS INTEGREN,** LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA, SE DEBERAN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULOS 47, 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

9.3. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

9.4. LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA CONVOCANTE, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO INVITADOS UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA EN CASO DE SER NECESARIO.

9.5. A LA HORA SEÑALADA PARA EL EVENTO, SE CERRARA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO **CONFORME A LO SIGUIENTE:**

- A)** DECLARAR INICIADO EL ACTO, PRESENTAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES.
- B)** PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES REGISTRADOS.
- C)** RECABAR EL SOBRE CERRADO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES, QUE CONTENGAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y SU PROPUESTA TÉCNICA ESTE FORMULADA DEBIDAMENTE CON LOS DATOS CONSIGNADOS DE LOS **ANEXOS 2-A CAUSES, 2-B FASSA, 2-C GASTOS CATASTROFICOS Y 2D-SMSXXI;** Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS **ANEXOS 3-A CAUSES, 3-B FASSA, 3-C GASTOS CATASTROFICOS Y 3D-SMSXXI;** ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D)** SE PROCEDERÁ A SU APERTURA DE PROPUESTAS, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ASI COMO LA CANTIDAD DE HOJAS (FOLIO), SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACION DE SU CONTENIDO.
- E)** DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO SE NOMBRARÁ A UN REPRESENTANTE, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE QUE SE DESIGNE, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES COMO LA PARTE MEDULAR DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS** DEBIDAMENTE FORMULADAS MEDIANTE **ANEXOS 2 Y ANEXOS 3** PRESENTADAS POR CADA PARTICIPANTE Y LA DEMAS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE EN EL ACTO SE CONSIDERE PERTINENTE DE RUBRICARSE.
- F)** SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE SUBTOTAL Y TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS POR LOS LICITANTES.
- G)** SE LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; ASIMISMO SE SEÑALARA LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS RESPECTIVOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

10. ACTO DE FALLO.

10.1. ESTA LICITACION ES **PRESENCIAL**, POR LO QUE EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EN JUNTA PUBLICA EL **DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 11:00 HORAS** EN LA **SALA DE JUNTAS**, EN DOMICILIO INDICADO EN EL **PUNTO 7.1** DE ESTA CONVOCATORIA, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICION, ENTREGANDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

10.2. SE DARÁ LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS CONCURSANTES, MISMO QUE ES LA BASE PARA LA EMISION DEL FALLO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

10.3. EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE CONTEMPLARÁ LO SIGUIENTE:

- A)** NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO Y LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
- B)** RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE PRESUMEN SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
- C)** EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARÁ COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE CON EL QUE CUENTE LA CONVOCANTE;
- D)** NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA (S) PARTIDA (S) Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;
- E)** FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO ALGUNA OTRA INDICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CONFORME A LAS CONVOCATORIAS SE SOLICITE AL PARTICIPANTE GANADOR.
- F)** LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE **OPINIÓN ANTE EL SAT**, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

10.4. EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA CLAVE Y/O PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

10.5. LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR EL FALLO, FIJANDO UN PLAZO PARA EMITIRLO SIN EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO PREVIO AVISO.

10.6. ASIMISMO EL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y ANTE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO INDICADO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

10.7. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

10.8. CON EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

10.9. CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

11.1. ESTA LICITACIÓN ES POR **CONTRATO ABIERTO**, POR LO QUE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ISESALUD SERÁN CONFORME A LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LOS **ANEXOS 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTRÓFICOS Y 1D-SMSXXI**, EL ISESALUD ELABORARÁ **LOS PEDIDOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**, EN LOS QUE SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

11.2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL ISESALUD, SE REALIZARÁN EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LOS ALMACENES DE ZONA DEL ISESALUD EN LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, EN LOS DOMICILIOS SIGUIENTES:

- **ALMACEN DE ZONA #1 MEXICALI**, CON DOMICILIO EN CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD), CODIGO POSTAL 21620, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TEL. 01 (686) 562-02-05 Y FAX (686) 561-7964.

- **ALMACEN DE ZONA #2 TIJUANA**, CON DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE LOS BUENOS No. 8450, FRACCIONAMIENTO VALLE SUR, CODIGO POSTAL 22604, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; TELEFONO 01(664) 973-2949.

- **ALMACEN DE ZONA #3 ENSENADA**, CON DOMICILIO EN BLVD. LOS LAGOS No. 391, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, CODIGO POSTAL 22890, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; TEL. 01(646) 177-6051 Y FAX (646) 176-7808.

- **SOLO SE ENTREGARA MEDICAMENTO CONTROLADO** EN EL **HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI**, CON DOMICILIO EN CALLE DEL HOSPITAL S/N, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CODIGO POSTAL 21000, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TEL. 01 (686) 557-4339.

12. DE LOS PEDIDOS.

12.1. ESTA LICITACIÓN ES POR CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE LOS BIENES CONTENIDOS EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C Y 1D, SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO** QUE ELABORE EL ISESALUD, EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA.

12.2. EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD ELABORARÁ LOS PEDIDOS DE LOS BIENES ADJUDICADOS A CADA PROVEEDOR, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES REQUIRIENTES, Y LOS PROVEEDORES CONTARÁN CON **15 DÍAS NATURALES** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO.

12.3. LOS PEDIDOS SE PODRÁN ELABORAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, Y LAS POSTERIORES ENTREGAS SERAN DENTRO DE LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DE LOS PEDIDOS QUE ELABORE EL ISESALUD.

12.4. LOS PEDIDOS SERÁN NOTIFICADOS A LOS LICITANTES ASIGNADOS POR CORREO ELECTRONICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO QUE EL LICITANTE ASIGNADO PLASME EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS; Y LA CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN SE HARÁ MEDIANTE CONTESTACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL ISESALUD, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DEL ENVIO DEL CORREO ELECTRONICO SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN. PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFONICAS, SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, EL ISESALUD SOLICITARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA.

12.5. SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PEDIDO, EL ISESALUD PODRA OTORGAR PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, HACIENDOSE ACREEDOR A LA PENNA CONVENCIONAL APLICABLE EN EL **PUNTO 33** DE ESTA CONVOCATORIA.

12.6. EN CASO DE SINIESTRO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL ISESALUD A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE FRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO, PODRA SOLICITAR LAS ENTREGAS HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO.

12.7. SE PODRÁN CANCELAR PEDIDOS QUE NO SE ENTREGUEN TOTALMENTE DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ISESALUD (PEDIDO).

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

13. INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES.

13.1. PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍMISMO QUE CUENTEN CON RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS Y QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DEBIDAMENTE IDENTIFICADO DEBIENDO **CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE IMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB),** INCLUYENDO COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA GENERADO EN EL SISTEMA DE COMPRANET, **YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE PERMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.**

B) LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN PRESENTAR **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** (ANVERSO Y REVERSO) EXPEDIDO POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS); SIENDO OPCIONAL ENVIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE A EFECTO DE QUE PUEDA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCION DEL CUADRO BASICO (EL NO PRESENTAR LOS PROYECTOS DE MARBETES NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO). EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA, NÚMERO DE LA CLAVE CONCURSANTE Y EL NÚMERO DEL ANEXO AL QUE PERTENECE EL REGISTRO SANITARIO QUE SE ADJUNTA A LA PROPUESTA TÉCNICA.

B).1. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ ADJUNTAR AL MISMO:

1) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA.

2) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBIDO DEL TRAMITE DE PRORROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, EN CASO DE NO SER LEGIBLE EL SELLO DE RECIBIDO DEL ACUSE, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO.

3) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRAMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

B).2 EN CASO DE NO CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE ESTOS REQUISITOS ARRIBA INDICADOS, EN EL INCISO B).1, EL REGISTRO SANITARIO SE ENTENDERÁ COMO REVOCADO.

C) EN EL CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO; SEÑALANDO Y/O REFERENCIANDO EL BIEN OFERTADO, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR VIGENTE (5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

D). LOS LICITANTES DEBERAN DE **ACREDITAR LA CALIDAD DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO OFERTADO,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN CASO DE OFERTAR **MEDICAMENTO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA,** DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD PARA EL FABRICANTE CONFORME A LAS REGLAS DEL PAIS DE ORIGEN, ADJUNTANDO TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO.
- EN CASO DE OFERTAR **MEDICAMENTO DE ORIGEN NACIONAL,** DEBERÁN ADJUNTAR "CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN" EMITIDO POR LA COFEPRIS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

NOTA: EN CASO DE QUE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ ADJUNTAR AL MISMO:

- 1) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO SOMETIDO A PRORROGA.
 - 2) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE DE PRORROGA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, EN CASO DE NO SER LEGIBLE EL ACUSE SE TENDRA COMO NO PRESENTADO.
 - 3) CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL CERTIFICADO, EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRAMITE DE PRORROGA DEL CERTIFICADO (DEL CUAL PRESENTA COPIA) FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRAMITE DE PRORROGA.
- E) CARTA ORIGINAL DE APOYO DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO O DE SU DISTRIBUIDOR PRIMARIO, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS, DEBIDAMENTE FIRMADA.**
- F) COPIA DE CUANDO MENOS 2 (DOS) CONTRATOS FORMALIZADOS ANTE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS DURANTE EL AÑO 2014.**

G) CUANDO MENOS 2 (DOS) CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE PROVEEDORES CUMPLIDOS ORIGINALES.

13.2. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RELACIONAR SUS DOCUMENTOS CONFORME EN EL **ANEXO 7**, MISMO QUE ES LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL FIN DE QUE CUENTE CON LA EVIDENCIA DE HABER EXHIBIDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHO FORMATO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

13.3. FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE SEÑALA EN EL **PUNTO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE EL **ANEXO 6, ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA. ES OPCIONAL** ACOMPAÑAR COPIA SIMPLE DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMÁS DATOS QUE EN EL SE CONSIGNAN.

13.4. CABE RESALTAR QUE EL LICITANTE ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS E INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y FORMULAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A SU OFERTA, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI**, ASÍ COMO LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TODA VEZ QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, POR EL SOLO HECHO DE SOMETERSE A PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, ESTA OBLIGADO EL LICITANTE A EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, ANEXOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE LLEGARE ADJUDICÁRSELE.

13.5. EL LICITANTE CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA **ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LOS MODELOS DE CONTRATO**, ASI COMO LA ACEPTACION QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE AJUSTARA A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN CONVOCATORIA, LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE RESULTE.

13.6. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.

- A).** LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B).** LOS LICITANTES PODRAN REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE ESTAS CONVOCATORIA DE ACUERDO A LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS MISMOS (**NO INCLUIR ENCABEZADO**) Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, ADEMAS DE ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN.
- C).** LOS FORMATOS PODRÁN SER LLENADOS A MÁQUINA O EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.
- D).** LAS PROPUESTAS NO DEBERÁN TENER TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E).** OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

- F). ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.
- G). INDICAR CLARAMENTE EN LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDAN EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, LOS DATOS SOLICITADOS Y FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL.
- H). LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y A PRECIO FIJO.
- I). **LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE INCLUYAN EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, DEBERÁN DE ESTAR FOLIADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

13.7. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A). LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES, **DENTRO DEL SOBRE CERRADO**, APEGÁNDOSE A LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2**, EN EL QUE SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, A RENGLÓN SEGUIDO, PARTIDA POR PARTIDA (CLAVE DEL MEDICAMENTO), LA DESCRIPCIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE Y DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL MEDICAMENTO OFERTADO, LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA OFERTADA, EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN, EL LUGAR DE ENTREGA ASI COMO EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL; **DEBIENDO ELABORAR UN ANEXO 2 INDEPENDIENTE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO** ES DECIR PARA CADA UNO LOS ANEXOS EN LOS QUE PRESENTE PROPUESTA (1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI).
- B). LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O CONSTANCIA DE QUE NO LO REQUIEREN EMITIDO POR LA COFEPRIS; ASI COMO CERTIFICADO DE CALIDAD **DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**.
- C). **SI UNA MISMA CLAVE SE PRESENTA EN VARIOS ANEXOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA PARA ESA CLAVE EN TODOS LOS ANEXOS EN LOS QUE SE SOLICITE**, YA QUE EN CASO CONTRARIO ESA CLAVE SERÁ DESECHADA DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y NO SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN DENTRO DEL CONCURSO.
- D). LA PROPOSICION TÉCNICA (**ANEXOS 2**) **SE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESA; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB)**, EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA.
- E) LA FALTA DE PRESENTACIÓN O FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS ANEXOS 2 SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- F). EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL APARTADO ANTERIOR, LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DESECHADA

13.8. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- A). LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN APEGARSE AL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA, Y DEBERÁN ENTREGARSE EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS CONCURSANTES DEBERÁN OFERTARSE EN TODOS LOS ANEXOS EN LOS QUE SE SOLICITEN POR LO QUE LOS **LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LAS PARTIDAS (CLAVES DE MEDICAMENTOS) A UN MISMO PRECIO UNITARIO EN TODOS LOS ANEXOS EN QUE SE SOLICITEN**, YA QUE EN CASO CONTRARIO ESA CLAVE SERA DESECHA DE SU PROPUESTA.
- B). **DEBERÁ ELABORAR UN ANEXO 3 INDEPENDIENTE PARA CADA UNO LOS ANEXOS 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI**, Y SE DETALLARAN EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES, LA CLAVE, CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA OFERTADA, PROGRAMA, PRECIO UNITARIO, E IMPORTE MÁXIMO Y MÍNIMO PROPUESTO, DE ACUERDO A LAS CLAVES OFERTADAS EN LOS **ANEXOS 2**; A RENGLÓN SEGUIDO ÚNICAMENTE POR LAS CLAVES OFERTADAS; EL IMPORTE TOTAL, EL SUBTOTAL, EL TOTAL DE LA PROPUESTA, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS FIJOS, LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS, LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, LA FORMA DE PAGO Y EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.
- C). LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

D). LA PROPOSICION ECONOMICA (**ANEXOS 3**) **SE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESA; ASÍ COMO TAMBIÉN PREFERENTEMENTE MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (CD O USB) EN FORMATO EXCEL**, EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

E) LA FALTA DE PRESENTACIÓN O FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS **ANEXOS 3** SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.1. SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

14.2. LAS PROPOSICIONES SE EVALUARAN POR LA CONVOCANTE, MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICARA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

14.3. LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS CLAVES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** CONFIRMANDO QUE LOS CONCEPTOS OFERTADOS EN LOS **ANEXOS 2**, CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS MISMOS, Y LA OMISIÓN DE ALGUNO NO AFECTE SU SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS; EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLENIRSE DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

14.4. SE ENTENDERÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE, POR QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

14.5. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARA POR MEDIO DE UN CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, VERIFICANDO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SE APEGUEN AL ACUERDO QUE ESTABLECE **"LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATATRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD"**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO RESPETAR LOS PRECIOS DE LA **COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD** PARA EL EJERCICIO 2015, SEGÚN LA PARTIDA (CLAVE) OFERTADA, TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE **EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CLAVE SEA EL MISMO EN TODOS LOS ANEXOS EN QUE PARTICIEPE ESA CLAVE.**

14.6. EN LA EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y EL FALLO RESPECTIVO, SE INDICARA LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON SER LOS MAS BAJOS, SI UNA PROPUESTA NO RESULTA SOLVENTE, LA EVALUACIÓN CONTINUARA CON LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY EN CITA.

14.7. LOS PRECIOS OFERTADOS, QUE SE CONSIDEREN NO CONVENIENTES, PODRAN SER DESECHADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

14.8. SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, **SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO, LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR POR CADA PARTIDA (CLAVE)**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

14.9. EN CASO DE EMPATE EN LA COTIZACIÓN DE ALGUNA DE LA PARTIDAS OFERTADAS, ES DECIR QUE DOS PROPUESTAS SOLVENTES PRESENTEN EL MISMO PRECIO POR CLAVE Y/O RENGLÓN, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS QUE ACREDITADAS COMO **MIPYMES**; PRIMERO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACION A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

14.10. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A AQUELLAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES. DE EXISTIR EMPATE ENTRE PERSONAS DE DICHO SECTOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

14.11. DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DEL **PUNTO 14.10**, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS LICITANTES, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN A FIN DE EXTRAER EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

14.12. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO LA RECTIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO; EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NUMERO PREVALECERA LA PRIMERA; LAS CORRECCIONES SE HARAN CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO; SI EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ACEPTA LAS CORRECCIONES, SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

15. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

15.1. LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA LICITACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS **SIGUIENTES CASOS**:

- A).** CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTEN OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y SEA CONTRARIO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- B).** CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C).** CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SUS PROPUESTAS RESULTE FALSA.
- D).** CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON CAPACIDAD DE SUMINISTRO, PARA GARANTIZAR LA DEMANDA DE BIENES QUE OFERTA.
- E).** CUANDO LAS PROPOSICIONES NO SE APEGUEN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- F).** CUANDO NO ACEPTÉ QUE LOS PRECIOS SEAN FIJOS.
- G).** CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
- H).** CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- I).** CUANDO LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- J).** CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR LOS **ANEXOS 2 (PROPOSICIONES TÉCNICAS) Y/O OMITA COTIZAR ALGUNA CLAVE EN TODOS LOS ANEXOS 2 EN LOS QUE SE SOLICITE DICHA CLAVE.**
- K).** CUANDO EL LICITANTE OMITA PRESENTAR LOS **ANEXOS 3 (PROPOSICIONES ECONÓMICAS)** POR ESCRITO.
- L).** CUANDO EL LICITANTE NO COTICE EL MISMO PRECIO UNITARIO EN TODOS LOS ANEXOS 3 EN LOS QUE SE SOLICITE LA MISMA CLAVE.
- M).** CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA LICITACIÓN OMITA LA FIRMA O NO CORRESPONDA A LA DEL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.
- N).** CUANDO SE ACREDITE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, O SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

- O). CUANDO NO PRESENTE EN SU PROPUESTA O NO SE ENCUENTREN VIGENTES LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS BIENES QUE OFERTA O EL ESCRITO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O LA COFEPRIS EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO.
- P). CUANDO NO ADJUNTE A SUS PROPUESTAS EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN O CERTIFICACIÓN DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL ACREDITADO A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS Y/O CUANDO NO ESTEN VIGENTES.
- Q). CUANDO NO PRESENTE COPIA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS ANTE INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA O PRIVADA (DOS CONTRATOS) Y/O CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE PROVEEDORES CUMPLIDOS.
- R). CUANDO NO PRESENTE CARTAS DE APOYO DEL FABRICANTE.

15.2. EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

15.3. DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

16. ACEPTACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS.

16.1. "LOS LICITANTES QUE OBTENGAN ASIGNACIÓN POR LA CONVOCANTE, DEBERÁN PRESENTARSE A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ISESALUD, A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO DISPUESTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO, EN EL DOMICILIO DE CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE #188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, C.P. 21394, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONO (01 686) 559-5800 EXT. 4140; EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR AUTORIDAD COMPETENTE".

16.1.1. SE ELABORARA UN CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN LAS CALVES ADJUDICADAS AL LICITANTE, CONFORME A LOS ANEXOS A-CAUSES, B-FASSA, C-GASTOS CATASTROFICOS Y D-SMSXXI.

16.1.2. LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

16.2. LOS LICITANTES QUE OBTENGAN FALLO FAVORABLE EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL **ANEXO 6**, ACOMPAÑADOS DE UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA QUE PREVIO COTEJO SE DEVUELVAN ORIGINALES.

16.3. LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN CON ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO MAYOR DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS) DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO, EL ACUSE O CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDO POR EL "**S.A.T.**" (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE SOLICITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, ADJUNTANDO EN EL ESCRITO EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONVOCANTE: juridicoisesaludbc@gmail.com.

16.4. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **APARTADO DEL PUNTO 25** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO PRESENTARLA ANTE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL ISESALUD.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

16.5. SERÁ OPCIONAL PARA EL LICITANTE, OFRECER DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS, POR EL ADELANTO EN EL PAGO CON RELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATO. EN ESTE CASO DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE POR CADA DIA DE ADELANTO EN EL PAGO.

16.6. DEL PUNTO QUE ANTECEDE, DICHA CONDICIÓN CONSISTIRÁ EN CUBRIR PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, EL IMPORTE DEL BIEN DE QUE SE TRATE, UNA VEZ QUE SE REALICE LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y QUE AQUEL PRESENTE EL DOCUMENTO O LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE REFLEJE EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

16.7. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CORRESPONDIÉNDOLE A LA AUTORIDAD COMPETENTE APLICAR SANCIONES.

17. SANCIONES A LOS LICITANTES.

17.1. SE APLICARAN SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DEL TITULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 50 Y 60 DE LA CITADA LEY, ADEMÁS EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO FALLO FAVORABLE:

A) NO ACEPTE LAS ASIGNACIONES QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO AL FALLO.

B) EL (LOS) LICITANTE(S) QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN LOS PEDIDOS Y/O CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE.

C) NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU PERSONALIDAD Y LEGAL CONSTITUCIÓN.

D) NO PRESENTE EL ESCRITO DE HABER REALIZADO LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL "SAT" EN EL CUAL SE EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ÚNICAMENTE APLICABLE A PEDIDOS Y/O CONTRATOS POR MÁS DE \$300,000.00 PESOS SIN INCLUIR I.V.A.

E) NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

17.2. EN EL CASO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A ASIGNAR LA PARTIDA NO ACEPTADA AL LICITANTE QUE DE ACUERDO AL ORDEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA, HAYAN PRESENTADO LA SIGUIENTE MEJOR PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO, NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MAS BAJA.

18. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL ISESALUD BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PODRÁ INCREMENTAR LAS CANTIDADES INICIALMENTE CONTRATADAS, HASTA POR UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

19. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO POR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR AL INSTITUTO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS DE AUTOR.

20. PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES.

20.1. EL PERIODO DE GARANTIA DE LOS MEDICAMENTOS, DEBERA CONTAR CON UNA CADUCIDAD DE CUANDO MENOS DE **18 (DIECIOCHO) MESES** EN CONDICIONES DE USO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EN LOS

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

CENTROS DE DISTRIBUCION DEL ISESALUD, CON DOMICILIO INDICADO EN EL APARTADO DE ENTREGA DE BIENES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA..

20.2. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, QUE PRETENDAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES; DEBERAN DE SOLICITAR AUTORIZACION POR ESCRITO AL ALMACEN QUE GENERA EL PEDIDO, DEBIENDO OBTENER LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

21. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

21.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN CADA PEDIDO QUE EMITA EL ISESALUD Y DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN EL MISMO PEDIDO Y LOS DOMICILIOS DE LOS ALMACENES DE ZONA SEGÚN LAS CLAVES SOLICITADAS, DEBIENDO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN PISO ENTARIMADO EN EL ALMACEN AL QUE CORRESPONDA.

21.2. EL ISESALUD EXCLUSIVAMENTE RECIBIRÁ PRODUCTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CON LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

21.3. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR ISESALUD.

21.4. DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y A LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

21.5. LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA MEDICAMENTO NOM-072-SSA1-2012.

21.6. EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A ADHERIR A CADA UNO DE LOS EMPAQUES PRIMARIOS UNA ETIQUETA QUE IDENTIFIQUE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- CLAVE COMPLETA
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN
- LOTE Y CADUCIDAD
- LA LEYENDA DE "PROPIEDAD SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA".

21.7. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD, GARANTIZANDO QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ASÍ COMO LA CALIDAD SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE CADUCIDAD, A LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE, O BIEN EN REFRIGERACIÓN, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEL MATERIAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO EL BIEN DEBE INCLUIRSE EN SISTEMA DE RED FRÍA PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE, DEMOSTRANDO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL REGISTRO DE TEMPERATURA.

21.8. POR POLÍTICA DEL ISESALUD, SE SOLICITA UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 (DIECIOCHO) MESES PARA MEDICAMENTOS.

21.9. SE ESPECIFICA QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE, EL ISESALUD NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

22. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES.

22.1. LA ENTREGA SE EFECTUARA EN LOS ALMACENES DE ZONA EN MEXICALI, TIJUANA, Y ENSENADA, CON DOMICILIOS INDICADOS EN EL **PUNTO 11.2.** DE LA CONVOCATORIA; Y DE ACUERDO A LA FECHA INDICADA EN LOS PEDIDOS.

22.2. INVARIABLEMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE FORMALIZARA MEDIANTE SU PRESENTACIÓN ANTE LOS ALMACENES DEL ISESALUD, ANEXANDO:

- **COPIA DEL PEDIDO EN CADA ENTREGA.**
- LA FACTURA ORIGINAL, LA QUE ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: **NÚMERO DE PARTIDA, NÚMERO DE LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, NÚMERO DE LOTE, NÚMERO DEL ANEXO AL QUE CORRESPONDE LA CLAVE, NÚMERO DE PEDIDO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO. DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO LAS CAJAS QUE CONTENGAN LOS MEDICAMENTOS Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ANEXO AL QUE PERTENEZCAN LAS CLAVES POR ENTREGAR.**
- INFORME ANALITICO DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, TRATANDOSE DE DISTRIBUIDORES, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARLO CON UNA ETIQUETA EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVEN SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y SU DOMICILIO.

SIENDO ESTOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR EN EL MOMENTO DE ENTREGAR EL MEDICAMENTO CORRESPONDIENTE.

23. CALIDAD DE LOS BIENES.

23.1. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS INSUMOS CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEGISLACIÓN SANITARIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

23.2. EL ISESALUD HARA VERIFICACIONES ALEATORIAS DE LOS MEDICAMENTOS A FIN DE CORROBORAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE OCASIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O CADUCIDAD, O BIEN EN LOS EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y DENTRO DEL PERÍODO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN. EN CASO DE IDENTIFICAR ALGUNO DE LOS DEFECTOS DESCRITOS, EL ISESALUD SOLICITARÁ EL CANJE DE LOS PRODUCTOS RESPECTIVOS AL PROVEEDOR.

23.3. SE RECHAZARAN LOS MEDICAMENTOS QUE HABIÉNDOSE RECIBIDO EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEFINIDOS EN LOS **ANEXOS 1** (CAUSAS, FASSA, SMSXXI Y GASTOS CATASTRÓFICOS), DERIVADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS DE LOS BIENES, ESTOS PRESENTE ALGUN MOTIVO DE RECHAZO, COMO SERIAN: FALTA DE IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, EMPAQUE COLECTIVO GOLPEADO POR EL TRANSPORTE, ENVASES ROTOS, EMPAQUES PRIMARIOS ROTOS, SIN IDENTIFICACIÓN, SIN CADUCIDAD Y SIN LOTES, ENTRE OTROS REQUISITOS QUE RESULTEN APLICABLES CONFORME A DISPOSICIONES VIGENTES, CASO EN EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN RESPECTIVA PARA SU CUENTA Y RIESGO Y RESTITUIR LAS UNIDADES RESPECTIVAS.

23.4. SI LOS DEFECTOS IDENTIFICADOS AFECTAN LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LOS INSUMOS, EL ISESALUD PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL BIEN, PARA ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LOS INSUMOS RESPECTIVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL ISESALUD, SUJETÁNDOSE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL ISESALUD.

23.5. EL ISESALUD PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES, EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFREPIS, EL ISALUD LO HARA DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"

24. CANJE O DEVOLUCIONES.

24.1. CUANDO SE COMPROBE DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTOS SERÁN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN POR EL ISESALUD, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEVUELTO TOTAL A MAS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS.

24.2. EN TODOS LOS CASOS, LA DEPENDENCIA NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCIÓN.

24.3. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISESALUD O LA DEPENDENCIA QUE LO SOLICITE, SEGÚN CORRESPONDA.

24.4. EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCIÓN SEAN DE CARÁCTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LA UNIDAD APLICATIVA, O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASIÓN EN ALGÚN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, SERÁ POTESTATIVO DEL ISESALUD, O LA DEPENDENCIA AFECTADA, PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

25.1. LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE GANADOR, **A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN **FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS SIN IVA	% MINIMO DE GARANTIA
DE 0 VSM A 2,000 VSM	NO APLICA
DE 2,000.01 VSM A 4,000 VSM	10
DE 4,000.01 VSM A 13,000 VSM	10
DE 13,000.01 VSM EN ADELANTE	15

***VSM ES IGUAL A "VECES EL SALARIO MÍNIMO", MISMO QUE ES DE \$70.10 (SETENTA PESOS 10/100 M.N.) PARA EL AÑO 2015.**

25.2. LA FORMA DE GARANTÍA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- C)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y
- D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDERÍA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

25.3. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

25.4. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL ISESALUD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"		

25.5. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, EL ISESALUD DEBERÁ REMITIRLA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU TRAMITE.

25.6. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA DARÁ ORIGEN A LA REESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y SE ADJUDICARÁ A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.

26. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO 180 (CIENTO OCHENTA DÍAS) A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O HASTA LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE LO CONTRARIO SE AJUSTARÁ A LO SEÑALADO EN LO APLICABLE A LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

27. IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL SURTIMIENTO DE LOS BIENES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), CUANDO ESTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL BIEN.

28. CONDICIONES DE PAGO.

28.1. EN ISESALUD EL PAGO SE EFECTUARÁ **DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA ENTREGA DE BIENES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD**, SERA EN MONEDA NACIONAL; UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA ORIGINAL, LA CUAL DEBERÁ DE VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON LA FIRMA Y SELLO DEL ALMACÉN DE ZONA EN EL QUE SE REALIZÓ LA ENTREGA.

28.2. LOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A REVISIÓN SON LOS JUEVES Y VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS DE CADA SEMANA.

28.3. DATOS PARA FACTURACIÓN: A NOMBRE DEL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, CON DOMICILIO EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE No.188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, CÓDIGO POSTAL 21394, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CON **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ISS971219J53.**

28.4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE PERSONA AJENA CON EXCEPCIÓN A DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA INSTITUCIÓN.

28.5. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ISESALUD DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRE HASTA LA CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO.

28.6. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

28.7. EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARA EN MONEDA NACIONAL, Y CONSTE LA DEBIDA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO/PEDIDO, CUYA FACTURA ESTE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LOS RESPONSABLES.

28.8. A DICHO PAGO SE LE EFECTUARÁN LAS DEDUCCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN CONVOCATORIA.

	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"		

29. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA ALGUNA PARTIDA Y/O CLAVE Y LA LICITACIÓN:

- a) CUANDO NINGÚN LICITANTE SE INSCRIBA EN LA LICITACIÓN.
- b) CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE ESTAS CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NINGÚN LICITANTE COTICE ALGUNA CLAVE, RENGLÓN Y/O PARTIDA, SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA, PUDIÉNDOSE PROCEDER SOLO RESPECTO DE ESA(S), PARTIDA(S) A CELEBRAR UNA NUEVA LICITACIÓN O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN CORRESPONDA (ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- d) CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACION DE PRECIOS REALIZADA O EN SU CASO POR LOS ANTECEDENTES DE COMPRA DEL ISESALUD Y ACORDE A LA INFLACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO.
- e) CUANDO EL PRECIO MÁS BAJO QUEDE DESIERTO POR ALGUNA CAUSA Y LOS PRECIOS SIGUIENTES REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.
- f) CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SÍ, SITUACIONES QUE LESIONEN INTERÉS DEL ISESALUD.
- g) CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS PROPUESTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y/O ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL ISESALUD.
- h) CUANDO EL IMPORTE OFERTADO POR LOS LICITANTES REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYÉNDOSE HASTA CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

30. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

30.1. LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

30.2. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR ALGUNA CAUSA POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ DE PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

30.3. EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARAN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. DE LAS INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA**, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR # 1735, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020 MEXICO, D.F. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 Y 66 DE LA LEY Y A LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES A LA MATERIA.

32. CONTROVERSIAS.

32.1. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

32.2. SERÁN COMPETENTES PARA RESOLVER ESTAS CONTROVERSIAS LOS TRIBUNALES DEL ESTADO CON SEDE EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE TODOS LOS PARTICIPANTES POR EL SOLO HECHO DE ADQUIRIR LAS CONVOCATORIA RENUNCIAN A SU FUERO DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

33. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

33.1. EL ISESALUD APLICARA PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE ENTREGA.

33.2. POR ATRASO EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA **PENA EQUIVALENTE AL 0.003 AL MILLAR POR DÍA NATURAL DE ATRASO (DIARIO), SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO**, SIN QUE EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE EXHIBA PARA ASEGURAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.

33.3. LA FORMULA PARA CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE SERA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, SIENDO LA SIGUIENTE:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

EN DONDE:

Pca= Pena Convencional aplicable

Pd= Penalización Diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los Bienes entregados con atraso.

33.4. UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO, SERA POTESTATIVO PARA EL ISESALUD NO ACEPTAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PROGRAMADOS, PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO LA PENALIDAD SERA EQUIVALENTE HASTA EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

33.5. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE POR PARTE DEL ISESALUD POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE CORRESPONDAN AJUSTANDOSE AL MISMO Y LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

33.6. EN CASO, DE QUE PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y ACREDITADO O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A EL ISESALUD, ESTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, FORMALIZÁNDOSE POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO, NO PROCEDIÉNDOSE A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; SI EL PROVEEDOR NO OBTIENE EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

35. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CUANDO EXISTA ATRASO EN LA ENTREGA YA SEA PARCIAL, TOTAL O DEFICIENTE O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.

36. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

36.1. EL ISESALUD PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LAS CLAVES Y/O PEDIDOS Y/O CONTRATOS QUE HUBIEREN CELEBRADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-902002994-I17-2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EL EJERCICIO 2015"
--

- A)** CUANDO ALGÚN PROVEEDOR POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN RETRASO POR MAS DE QUINCE DÍAS NATURALES, EN EL ABASTO DE LOS BIENES, NO ENTREGADOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS, CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE LA MATERIA ANTES MENCIONADA.
- B)** CUANDO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA ESTABLECIDA EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO, EL PROVEEDOR INCURRA EN DEMORA POR 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.
- C)** CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES DEVUELTOS, TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES.

36.2. EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARÁN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDAS.

36.3. EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

37. TRANSPORTE Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS QUE OCASIONE EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A SU DESTINO FINAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR POR ALGÚN PERCANCE.

38. ASPECTOS GENERALES.

38.1. PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.

38.2. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTAS CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

38.3. ESTA LICITACIÓN NO ES FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS AL GOBIERNO ESTATAL O CON SU AVAL.

38.4. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.

38.5. NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

38.6. SE APERCIBE A LOS LICITANTES CONCURSANTES QUE EN CASO DE QUE HAGAN DECLARACIONES FALSAS, SERAN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 320 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.